

DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. 1'25 pts.

Fuera.—3 meses. 4.

Pago anticipado.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.

La correspondencia al Director.

Viernes 6 Nbre. 1885.

CONGRESO DE AGRICULTORES

3.ª SESION.—28 DE OCTUBRE.

(Conclusión.)

He aquí las conclusiones relativas al segundo tema:

«El cultivo de la vid en el regadío de la región aragonesa, á fin de que responda á las necesidades actuales, reclama los perfeccionamientos siguientes:

1.º Hacer la plantación á mayor marco del que se acostumbra, poniendo al tresbolillo las cepas y colocándolas bastante espaciadas, á distancia de dos metros al menos para facilitar los trabajos de arado, dificultar la propagación de enfermedades contagiosas y aumentar la benéfica influencia de los agentes naturales.

2.º Evitar los riegos excesivos para que los vinos no resulten con poca fuerza alcohólica y escaso aroma, con objeto tambien de que resistan bien la conservación y transporte. Aprovechar los beneficios de los riegos de invernada cuando las circunstancias lo aconsejan.

3.º Perfeccionar la poda, haciéndola alta y corta, para normalizar la producción y mejorar la calidad del fruto, sin esquilar la planta ni acortar su duración. Ensayar la armadura de vides en rastra y la disposición en cordones horizontales.

4.º Fertilizar los viñedos con abonos fosforo-alkalinos, ricos en potasa, que influyen directamente en la fructificación y con más generalidad emplear las plantas enterradas verdes, los orujos ó casca, cenizas de sarmientos y mantillo de las hojas que no proceda de planta enferma.

5.º Para la reposición de la vid es necesario emplear barbados ó estacas si se trata de efectuar una plantación nueva, y acodos ó mugrones cuando solo se pretenda reponer las pérdidas parciales y limitadas de un viñedo.

El ingerto es recomendable como medio de conservar variedades interesantes por cualquier concepto.

La regeneración de un viñedo descuidado se consigue, si se acude á tiem-

po, practicando anualmente podas ó rebajas especiales bien estudiadas.

6.º La época oportuna para verificar el ingerto no es posible precísalas de un modo terminante, pues depende de la clase de ingerto, del clima de la localidad y de la naturaleza del terreno. Por regla general, la clase de ingerto que en la vid dá mejores resultados es el de *pua*, practicándolo después de la cicatrización de las heridas producidas por la poda preparatoria é inmediatamente después de verificarse ésta, siempre que no haya temor á que sobrevengan heladas ó esté próxima la época del movimiento de la sávia.»

Suspendida la sesión á las siete, se reanudó á las nueve de la noche bajo la presidencia del señor Espejo.

El secretario leyó la siguiente proposición:

«Los que suscriben piden al Congreso se sirva declarar ampliada la discusión de la primera parte del tema 2.º referente al cultivo de secano.»

Obtiene la palabra para defenderla su autor, don Pablo Gil, catedrático de Historia en la Universidad de Zaragoza, y viticultor del campo de Cariñena, dice que vá á hablar como práctico, y después de explicar su actitud en la primera sesión que impulsó á presentar la proposición, y manifestar que las viñas de regadío quizá no llegan á la proporción del 5 por 100 con las que hay en secano en la región aragonesa, y lo que se diga respecto á estas últimas es aplicable á las primeras; explica con prolijidad de detalles el cultivo de sus viñas, que es el ordinario del país, pero esmerado, y recomienda que no du: la gastar, porque todo lo devuelve la vid. La preparación de la tierra, los hoyos, la plantación, las labores, la poda y los rendimientos son objeto de minucioso exámen, y dice que, exagerando los gastos y disminuyendo los productos, un campo de un cahíz de tierra que cuesta 2.000 reales de compra y 1.500 de plantación, produce 500 reales de utilidad; concluye diciendo que tienen más porvenir las viñas de regadío.

El señor Pena, contestando á una alusión del señor Gil á los agricultores de

Zaragoza, dice que aquí se trabajó mucho, y recuerda que en el siglo pasado por convenios de jurados y peones, se acordó que era bastante el trabajo de ocho horas, siendo de cuenta del amo la ida y del trabajador la vuelta; el peon vuelve temprano del campo y gana medio jornal por la tarde. Afirma que de cultivar bien nadie se arruina, y de cultivar mal casi todos.

Después de hablar dos viticultores de Cariñena refiriéndose al cultivo de la localidad, usa la palabra el señor Abela, pronunciando un discurso de observaciones eminentemente prácticas, que fué escuchado con mucha atención, y sentimos no poder reseñar por falta de espacio, limitándonos á apuntar algunas de sus conclusiones.

Hay reglas comunes, condiciones generales que exigen en España reformas urgentísimas. Hay que buscar la economía cultural; acepta la labor profunda; aconseja que no se gaste demasiado; recomienda la plantación al tresbolillo, con preferencia al marco real, pero no es esencial el cambio si cuesta gran dificultad; la forma del hoyo importa poco; dada labor de fondo, rastreado desterronado y preparación conveniente, no hay inconveniente en abrir zanjas, llenarlas luego y emplear la barra para la plantación, que puede ser á dos metros ú once palmos de marco; así caben 1.500 cepas en la hectárea y no hace falta mayor número. Que no se engañen los aragoneses y que no debiliten la planta. Por haberla debilitado en Francia van apareciendo cada día nuevas enfermedades que diezman la producción. Es gran ventaja la de los viñedos españoles plantados anchos. Como tésis general, prefiere la estaca al barbado; y después de hablar de los mugrones ó acodos diciendo que aquí se ha aceptado el peor sistema, considera que en concepto general bastan dos labores de arado de vertedera dos de estirpador y algun rastrero. Ni escatimar las labores ni dar demasiadas. Que la competencia ésta más cerca de lo que se presume; que no hay ciencia sin práctica; y que si es posible que viajen nuestros campesinos aunque sea solo por

España, respecto á lo cual llamo la atención de la Diputación de Zaragoza. Si aquellos vieran y conocieran las distintas prácticas en poco tiempo estaría regenerada la agricultura española.

Después de rectificar algunos de los señores que habían usado la palabra, el señor Alvarez Muñiz dió explicaciones respecto á la magnífica cepa de dos años que se hallaba sobre una mesa y había mandado al Congreso el señor Oliver, dueño de la gran explotación agrícola llamada Monte de San Juan, en la provincia de Huesca. El Congreso acuerda que ha visto con gusto el ejemplar del señor Oliver.

Se levanta la sesión después de las once.

Correspondencia.

Orihuela del Tremedal 30 de Octubre de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Muy señor mío y amigo: Las fiestas y ferias que se celebran todos los años en el mes de Setiembre, y que fueron aplazadas por causa de la epidemia, háanse celebrado del 25 al 28 de los corrientes, con bastante concurrencia y animación, aunque con ménos que de costumbre, efecto del tiempo lluvioso y frío, que las ha deslucido, especialmente los bonitos fuegos artificiales preparados, que se *aguaron* con disgusto de todos. Sin embargo, la gente se divirtió en bailes y festejos públicos, toros y vaquillas que dieron juego y alguno que otro pseudo revolcón sin más consecuencias que su propio susto y la hilaridad general.

Han estado concurridisimos los establecimientos públicos y especialmente nuestro modesto casino. El mercado y el ferial flojos y encalmados en los primeros días; pero en los últimos las transacciones y precios superaron las esperanzas de todos, y pusieron de manifiesto una vez más la importancia é incremento de las modernas ferias del Tremedal, que vienen á llenar un vacío en esta sierra pobre por falta de explotación. Díganlo sino los ganaderos y tratantes que en ellas hacen sus operaciones mercantiles.

Otro día le daré cuenta de otros asuntos pues hoy no quiero molestar más á sus apreciables lectores.

De usted afmo. s. s. y amigo,

Plácido Miguel Gonzalez.

Crónica.

La *Gaceta* publica la siguiente real orden, de interés para los escolares.

«Ilmo. Sr.: En vista de las instancias dirigidas á este ministerio, fundadas en razones atendibles por alumnos que comenzaron su carrera con anterioridad al plan de estudios de 13 de Agosto de 1880, en solicitud de que se les autorice para simultanear las asignaturas del cuarto grupo de Facultad con las del preparatorio, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar vigente por este curso la real orden de 16 de Setiembre de 1832, y conceder á dichos alumnos el plazo de 15 días, á contar desde esta fecha, para hacer las matriculas con el carácter de ordinarias.»

El *Ferro-carril* publica el suelto que aparece inserto en el último número de *La Unión del Magisterio*, que dice entre otras cosas: Que el diputado provincial señor Vallés, se halla dispuesto á conti-

nuar tomando parte en las deliberaciones de la diputación, sin dejar de ser maestro, porque entiende que no hay incompatibilidad entre ambos cargos, fundándose, en que *catedrático profesor* ó *maestro* de escuela superior son palabras empleadas como sinónimas en documentos oficiales; en que no percibe haberes del erario provincial; y en que forma parte del claustro de la Escuela normal que también es superior. Añade que en el espacio de tiempo que ha ejercido el cargo de diputado, no le ha distraído lo más mínimo de sus ocupaciones profesionales, que es todo lo que á su juicio puede exigir la ley. Y por último que si quien puede lo declarase incompatible, se retiraría tranquilo y satisfecho á su casa.

Efectivamente, siempre hemos creído en la *sinonimidad* de las tres palabras, si con ellas se quiere significar al que se dedica á la enseñanza; pero no lo vemos tan claro cuando se trata de determinar si un maestro de primera enseñanza aunque sea superior, está comprendido entre los catedráticos ó profesores de Universidades, Escuelas superiores é Institutos, que son los que la ley declara compatibles; por cuanto nosotros creemos que las Escuelas superiores, á que la ley se refiere, son aquellas en las que se cursan estudios superiores á los de segunda enseñanza, y así lo indica la gradación adoptada por el texto legal. Por otra parte el aludido diputado cobra 125 pesetas de fondos provinciales como comprendido en la clase 1.^a del escalafón.

Y por último hace dos días que denunciarnos el hecho de encontrarse en sesión á la hora que debía estar en la escuela, así como es público que ha ejercido durante seis meses el cargo de vocal suplente de la Comisión provincial, y que esta ha celebrado sesiones durante las horas destinadas á la enseñanza. Por lo demás estamos seguros que se hubiera ido á su casa si quien podía lo hubiera declarado incompatible, renunciando de esa manera generosa á la mano de doña Leonor.

Ayer quedó constituida la Junta consultiva de teatros con sujeción al Real Decreto de 27 de Octubre último, y cuya misión se reduce á informar al señor Gobernador civil en cuanto se relacione con la construcción, reparación, inspección y fomento de los teatros y de toda clase de edificios destinados á espectáculos públicos.

De la espresada Junta son vocales natos con arreglo al citado Decreto de aparte del señor Gobernador Presidente, el jefe de la Sección de Fomento, secretario, don Francisco Esteban Iturbide como Alcalde de la capital, don Ramón Unsain y don Pascual Adam en concepto de diputados provinciales, don Juan Pablo Serrano como Ingeniero Jefe de caminos, don Gerardo Roig como arquitecto municipal, don Pedro Andrés Catalán como Presidente de la Sociedad económica de amigos del País y don Valero Rivera como vocal de libre elección nombrado por el señor Gobernador.

Una vez constituida la Junta se nombró una comisión compuesta de los señores Rivera, presidente, Adam y Roig con encargo de estudiar las condiciones de nuestro teatro, y de proponer á la Junta las mejoras, arreglos y modificaciones, que á su juicio puedan introducirse en nuestro coliseo.

Reconocemos la idoneidad de las personas designadas para componer la citada comisión; pero por grande que sea su competencia y celo estamos seguros de que su gestión no ha de dar resultado alguno, porque el edificio de la calle de las monjas, no admite otra reforma, que la de derribarlo y hacerlo nuevo.

La Administración provincial, procurando solo por lo que al Estado interesa, y sin consideración á las tristes circunstancias porque han atravesado los pueblos de esta provincia, les conmina al pago de sus débitos hasta el extremo de que en ciertos casos, según nos refiere un suscriptor, no se ha concedido la suspensión por veinte y cuatro horas, del apremio despachado, y que apesar de verificarse el pago dentro de este plazo, se ha presentado tres días después el comisionado al ayuntamiento de referencia, perjudicándole en el abono de las dietas de un viaje impropio.

En los exámenes de reválida verificados en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, han obtenido la censura de aprobados los alumnos siguientes:

Superiores.

- D. Pedro Gonzalez.
- » Pascual Navarrete.
- » Agustín Vicente.

Elementales.

- D. Pascual Simón.
- » Santiago Sánchez.
- » Joaquín Gimenez.
- » Juan Villanueva.
- » Vicente Ferrer.
- » Valeriano Ferrer.
- » Valeriano Boned.
- » Miguel Lopez.
- » Cipriano Villalba.

La suscripción provincial para atender á las necesidades de los pueblos invadidos por el cólera, asciende según el «Boletín Oficial» de ayer, á 4.168 pesetas 85 céntimos.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Samper de Calanda, cuya provisión se hará dentro del término de 15 días contados desde el día de ayer.

Ayer salió precipitadamente para Mora de Rubielos, el oficial de Hacienda señor Salmón, con el objeto de girar una visita de inspección á la administración de rentas estancadas de aquel partido.

Esta, según nos dicen, obedece á indicaciones de ciertos elementos que verían con gusto que aquel funcionario fuese reemplazado, para lo que bastaría cualquier pretesto.

Hoy no hemos recibido la carta de nuestro activo corresponsal de Madrid. Tampoco han llegado la mayor parte de los periódicos de oposición.

No sabemos que ocurrirá.

Toma proporciones alarmantes la epidemia variolosa en Madrid, el Gobernador adopta medidas enérgicas para evitar el contagio.

La prensa de Madrid se hace eco de rumores de crisis, que algunos diarios consideran inevitable. Los periódicos li-

berales y también la *Correspondencia* traen la candidatura que en caso de ser llamado el señor Sagasta al poder, formaría el ministerio.

Tenemos noticias de que en Villalba la Baja, pueblo cercano á esta ciudad, algunos ganados tienen la viruela. Ténganlo presente los ganaderos y tomén las medidas oportunas para evitar el contagio, y al efecto les recomendamos la inoculación de sus ganados, operación que ha dado excelentes resultados en la comarca del Rio de Cella, en donde ningún temor causa la enfermedad desde que aquella se practica.

El remedio es baratísimo, puesto que no cuesta más que tres pesetas la inoculación de cada cien reses; circunstancia digna de tenerse en cuenta por los negociantes.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 5 Noviembre, —11-45 m.

Gobierno se propone aplicar con todo rigor la ordenanza en los sucesos de Cartagena.

Se ha declarado oficialmente el embarazo de S. M. la Reina.

Su Santidad Leon XIII ha aceptado Cardenal Payá para el arzobispado vacante de Toledo.

Incendio de Manila principió por una sombrerería.

Se confirma la publicación de un folleto político por los hijos del Infante D. Enrique, al cual se atribuye gran importancia.—G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 5 Noviembre.—6-45 t.

General Serrano continúa en estado gravísimo.

Montpensier ha pedido oficialmente la mano de la infanta doña Eulalia para su hijo.

Inglaterra amenaza á España diciendo tomará represalias en la cuestión de tratado de comercio.—G.

Revista Comercial.

PRECIOS DEL DÍA.

Trigo.—Chamorra superior, á 39 á 40 rs. fanega,

Idem, id. ordinaria, á 36.

Idem *Royo*, de 27 á 29.

Idem *Teja*, de 28 á 29.

Idem *Morcacho*, de 26 á 27.

Centeno, á 24.

Cebada, de 19 á 20.

Harinas de 1.^ª, á 34 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.^ª, á 32 id. id.

Idem de 3.^ª, á 20 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.^ª, á 15.75 id. de 70 id.

Idem entera, marca *B.* á 32 pesetas de 92 kilos.

Idem. id. id. *T. E.* á 30 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 5.22 pesetas arroba del país ó sean 13,125 kilos.

Despojos.—Cabezuela, á 9.75 pesetas.

Idem *Menudillo*, á 8.25. } Saco de 4 y 1/2

Idem *Salvado*, á 6.75. } fanegas, ó sean

Idem *Tástará*, á 5.25. } los 32.40 litros.

Cañamones, de 22 á 23 rs. fanega.

Garbanzos de 1.^ª, Fuente Saúco, de 14 á 17 pesetas arroba.

Pan de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

Carnes, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem *de oveja*, á 1 peseta 50 cts. id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Idem *fresco*, á 2.30 pesetas id.

Patatas, de 4 y 1/2 á 5 rs. arroba.

Lana sucia á 46 id.

Idem de 2.^ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.^ª, de 7 á 9 id.

Arroz, de 21 á 24 rs. arroba.

Judías Pinet, de 21 á 24 id. id.

Bacalao, de 46 á 48 nuevo.

Aceite, á 58 id. id.

Jabón, á 52 id. id.

Azúcar Blanco, á 56 id. id.

Idem *Terciado* cubano, á 46 id. id.

Idem *Dorado* bayón, á 50 id. id.

Vino de 1.^ª de 22 á 24 rs. cántaro.

Idem de 2.^ª de 17 á 20 id. id.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—Ss. Severo ob Felix, monje mrs.

Santos de mañana.—Ss. Engelberto ob: mr.

Cultos.—Continúa la novena en la Iglesia de San Juan, que se tributa al Smo. Cristo de las Misericordias. Por la mañana, á las diez misa cantada; por la tarde principia el ejercicio á las cinco y cuarto.

En Santiago.—Continúa el novenario de animas, siendo el ejercicio á las cinco de la tarde.

Santo Rosario.—A la hora de costumbre en Sta. Clara y en San Pedro.

El domingo próximo se venderá novillo cebon procedente de la Vaquería de Chichel, en la tabla de Gregoria Aspas, Mercado, al precio de 1 peseta 50 centimos kilo.

1-4

Imp. de Zarzoso.



LA SEÑORA

D.^a EMERENCIANA POLO ANDRES,
falleció el 16 Agosto de 1885

(D. E. P.)

Su desconsolado esposo, hijos,
madre, hermanos, tíos, sobrinos
y demás parientes;

Suplican á sus amigos y relacionados se dignen rogar á Dios por su alma y asistir á los funerales que por la misma se celebrarán en la Iglesia de San Andrés, el día 7 del actual á las 11 de su mañana, por cuyo obsequio quedarán reconocidos.

El duelo se despide en el Templo.

No se reparten esquelas.



LA SEÑORA

D.^a TOMASA ESTEBAN Y COLÓN
DE MAORAD,

falleció el día 26 de Agosto de 1885

A LOS 65 AÑOS DE EDAD.

Su desconsolado esposo, hijos, hijo político, hermanos,
hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás parientes;

Suplican á sus amigos y relacionados se dignen encomendarla á Dios en sus oraciones y asistir á los funerales, que en sufragio de su alma se celebrarán en la Iglesia del Salvador, el día 7 de Noviembre á las once de su mañana por cuyo señalado favor les quedarán siempre agradecidos.

El duelo se despide en el Templo.

No se reparten esquelas.

ANUNCIOS.

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la *tos*, por 2 pesetas; el *asma*, por 2 id.; la *garganta*, por 2; las *fiebres*, por 2; el *estómago*, por 2; la *jaqueca*, por 3; los *dolores* de todas clases, por 3; la *gota*, por 2; la *esterilidad é impotencia*, por 5; los *herpes*, por 2; los *tumores*, por 5; el *cáncer*, por 3; la *vista*, por 4; la *sordera*, por 3, y las *hernias*, por 40.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al *Instituto Médico-Celular*.—Barcelona.

AL MÁS BARATO

CASA DE CHURRÉ, 3, Tozal, 3.

Se han recibido *Chalecos* de lana para caballeros, y se venden desde 0,75 á 15 pesetas. Id. con mangas y sin ellas para señoras, de 4 á 8 pesetas, *Camisetas* y *Calzoncillos* de 0,50 á 6 pesetas. *Toquillas*, *Franelas*, *Tartanes* y otros muchos artículos no conocidos. Sigue la realización de 1.000 pares de medias.

NODRIZA.

En el comercio de D. Joaquín Pou, plaza del Mercado, 29, darán razón de una forastera, de toda confianza, que desea criar en su casa. 4-4.

NOVÍSIMO

Manual de Consumos.

REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del impuesto y tarifas reformadas de 16 de Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y aclaran sus disposiciones y un apéndice que contiene el *Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 24 de Junio de 1885*.

MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secretarios de Ayuntamientos, arrendatarios y representantes de gremios, Juntas de consumos y contribuyentes.

POR

D. Luis Lorente y Hernandez,

Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y

Administrador de los gremios de consumos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al precio de **dos pesetas**, en la litografía de Silvestre Lartiga, calle de San Juan.

Se necesita un oficial de barbero. En esta imprenta darán razón.

En Teruel, Salvador, 41, vende LA CONFIANZA cubas de espíritu vacías de 18-28, y 60 cántaros de mayor duración que todas las comunes, y á precios muy ventajosos.

También hay aguardientes que por el motivo de haber obligado la Administración á pagar anticipadamente el consumo y por sufrir excesivas mermas, se vende con 2 rs. de pérdida en cántaro.

3-4

En la calle de San Juan, número 38, se vende estera fina de cordoncillo y pita, á 6 rs. vara.

Id. de color, 3 rs. vara, colocada en la habitación.

2-3

En la calle de la Merced, número 17, hay una nodriza de recomendables circunstancias y con leche de tres meses que criará en su casa ó en la de los amos.

8-8

En una dehesa particular

del pueblo de Torres, se hallan en disposición de derribar de 1500 á 2000 pinos, entre estos los hay de varias dimensiones y circunferencias. Al que le convenga tratar y adquirir más pormenores, puede dirigirse á D. José Delgado, propietario y vecino de dicho pueblo.

2-5

BAZAR DE NOVEDADES

DE

SANTOS LARTIGA.

3, San Juan, 3.

TERUEL.

GRAN SURTIDO EN GÉNEROS DE INVIERNO.

Toquillas, medias, calcetines, guantes, manguitos, lanas, estambres á 5 rs. caja y 13 rs. libra, cuellos y gorras de piel para caballero de 16 á 40 reales.

Faroles, lámparas de pié y colgantes de varias clases y precios.

Especialidad en medios aderezos, pendientes, cadenas-reloj, pulseras, medallones, sortijas, rosarios, gemelos, imperdibles, bordados, flecos, rizados, cintas, corsés, puntillas, adornos, botones, cuellos, puños, carteras, petacas, cuchillos, navajas, tijeras, ligas, portamonedas, limosneros, pipas, cepillos, marcos para retratos y demás artículos pertenecientes á paquetería y quincalla.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.